INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE BELLO, APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL 086 DE JUNIO 18 DE 2003 Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS 888 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2005. DANE 105088002641 NIT. 811025664-0

ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y AUTORIZACION DE PAGO No. 01			
INFORME PARCIAL	☐	**INFORME FINAL**	☒

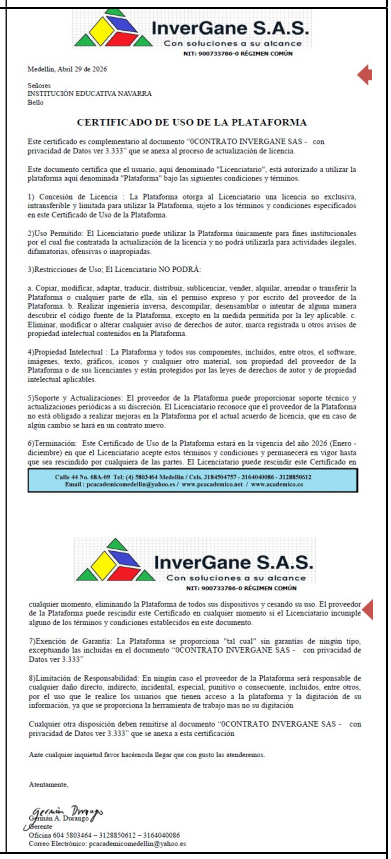
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios**
ORDEN DE SERVICIOS N°	01-2026
CONTRATISTA	INVERGANE SAS NIT - 900.733.786-0
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ENERO 30 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	ACTUALIZACIÓN SOFTWARE ACADÉMICO INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($2.023.205)
FORMA DE PAGO	UNA VEZ TERMINADO EL OBJETO DEL CONTRATO
PLAZO DEL CONTRATO	DOCE (12) DIAS
FECHA DE INICIO	ENERO 30 DE 2026

2. DATOS FINANCIEROS					
	CDP	**VALOR**	**RP**	**VALOR**	**RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO**
Inicial	N°03 30/01/2026	$2.023.205	N°03 30/01/2026	$2.023.205	RB SGP Plataforma académica

3.CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

4.SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
El contrato, sus soportes y demás documentos de las etapas contractuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.
De conformidad con el reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV, para el contrato de la relación, no se requirierón pólizas.
El contratista entregó el informe de actividades, factura, certificación bancaria y constancia de pago de seguridad social correspondientes al periodo a pagar.
El contratista (persona jurídica) presentó certificado de pago de seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, con fecha del 29 de abril de 2026.

4.SEGUIMIENTO TÉCNICO – OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**DESCRIPCIÓN/ DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS**
Garantizar la calidad del servicio prestado	Se cumplió con el servicio prestado	

<table>
<tr><td>Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual</td><td colspan="2">Durante el plazo de ejecución del contrato, no se presentaron actividades adicionales</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Prestar los servicios detallados en las especificaciones técnicas</td><td colspan="2">Se prestaron los servicios por parte del contratista como se detallan a continuación:</td><td></td></tr>
<tr><td>CANTIDAD</td><td>DETALLE</td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>ACTUALIZACIÓN SOFTWARE ACADÉMICO INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA</td><td>
InverGane S.A.S.
Con soluciones a su alcance
NIT: 900733786-0 RÉGIMEN COMÚN

Medellín, Abril 29 de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA
Bello

CERTIFICADO DE USO DE LA PLATAFORMA

Este certificado es complementario al documento "0CONTRATO INVERGANE SAS - con privacidad de Datos ver 3.333" que se anexa al proceso de actualización de licencia.

Este documento certifica que el usuario, aquí denominado "Licenciatario", está autorizado a utilizar la plataforma aquí denominada "Plataforma" bajo las siguientes condiciones y términos.

1) Concesión de Licencia : La Plataforma otorga al Licenciatario una licencia no exclusiva, intransferible y limitada para utilizar la Plataforma, sujeto a los términos y condiciones especificados en este Certificado de Uso de la Plataforma.

2)Uso Permitido: El Licenciatario puede utilizar la Plataforma únicamente para fines institucionales por el cual fue contratada la actualización de la licencia y no podrá utilizarla para actividades ilegales, difamatorias, ofensivas o inapropiadas.

3)Restricciones de Uso; El Licenciatario NO PODRÁ:

a. Copiar, modificar, adaptar, traducir, distribuir, sublicenciar, vender, alquilar, arrendar o transferir la Plataforma o cualquier parte de ella, sin el permiso expreso y por escrito del proveedor de la Plataforma. b. Realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o intentar de alguna manera descubrir el código fuente de la Plataforma, excepto en la medida permitida por la ley aplicable. c. Eliminar, modificar o alterar cualquier aviso de derechos de autor, marca registrada u otros avisos de propiedad intelectual contenidos en la Plataforma.

4)Propiedad Intelectual : La Plataforma y todos sus componentes, incluidos, entre otros, el software, imágenes, texto, graficos, iconos y cualquier otro material, son propiedad del proveedor de la Plataforma o de sus licenciantes y están protegidos por las leyes de derechos de autor y de propiedad intelectual aplicables.

5)Soporte y Actualizaciones: El proveedor de la Plataforma puede proporcionar soporte técnico y actualizaciones periódicas a su discreción. El Licenciatario reconoce que el proveedor de la Plataforma no está obligado a realizar mejoras en la Plataforma por el actual acuerdo de licencia, que en caso de algún cambio se hará en un contrato nuevo.

6)Terminación: Este Certificado de Uso de la Plataforma estará en la vigencia del año 2026 (Enero - diciembre) en que el Licenciatario acepte estos términos y condiciones y permanecerá en vigor hasta que sea rescindido por cualquiera de las partes. El Licenciatario puede rescindir este Certificado en

Calle 44 No. 68A-09 Tel: (4) 5803464 Medellín / Cels. 3184504757 - 3164040086 - 3128850612
Email : pcacademicomedellin@yahoo.es / www.pcacademico.net / www.academico.co

InverGane S.A.S.
Con soluciones a su alcance
NIT: 900733786-0 RÉGIMEN COMÚN

cualquier momento, eliminando la Plataforma de todos sus dispositivos y cesando su uso. El proveedor de la Plataforma puede rescindir este Certificado en cualquier momento si el Licenciatario incumple alguno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

7)Exención de Garantía: La Plataforma se proporciona "tal cual" sin garantías de ningún tipo, exceptuando las incluidas en el documento "0CONTRATO INVERGANE SAS - con privacidad de Datos ver 3.333"

8)Limitación de Responsabilidad: En ningún caso el proveedor de la Plataforma será responsable de cualquier daño directo, indirecto, incidental, especial, punitivo o consecuente, incluidos, entre otros, por el uso que le realice los usuarios que tienen acceso a la plataforma y la digitación de su información, ya que se proporciona la herramienta de trabajo mas no su digitación

Cualquier otra disposición deben remitirse al documento "0CONTRATO INVERGANE SAS - con privacidad de Datos ver 3.333" que se anexa a esta certificación

Ante cualquier inquietud favor hacérmela llegar que con gusto las atenderemos.

Atentamente,

Germán A. Durango J.
Gerente
Oficina 604 5803464 – 3128850612 – 3164040086
Correo Electrónico: pcacademicomedellin@yahoo.es</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBLIGACIONES GENERALES</td></tr>
<tr><td colspan="4">Durante la ejecución del contrato no se presentarón eventos o riesgos potenciales que pudiesen afectar su cumplimiento.</td></tr>
<tr><td colspan="4">El contratista entregó al Supervisor, informe de los servicios prestados</td></tr>
<tr><td colspan="4">El contratista se mantuvo al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral.</td></tr>
<tr><td colspan="4">El contratista mantuvo reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llego a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td colspan="4">El contratista veló por las medidas de seguridad y protección relacionadas con el objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="4">El contratista cumplió con el objeto, especificaciones, actividades y estipulaciones contenidas en los documentos previos, formatos y demás anexos del proceso contractual.</td></tr>
<tr><td colspan="4">El contratista cubrió todos los gastos e insumos que se requirieron con ocasión de ejecución del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="4">5.SEGUIMIENTO JURÍDICO – CONCEPTO DEL SUPERVISOR</td></tr>
</table>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE BELLO, APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL 086 DE JUNIO 18 DE 2003 Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS 888 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.
DANE 105088002641 NIT. 811025664-0

El supervisor certifica que EL CONTRATISTA, cumplió con las actividades y obligaciones planteadas para la ejecución del objeto del contrato. A la fecha el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. En razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor para proceder con el pago indicado.

6. BALANCE - SEGUIMIENTO FINANCIERO

Valor Total Del Contrato				$2.023.205
Autorización No.		**Estado**	**Período de informe**	**Valor autorizado**
Autorización de pago Acta No.	01	A pagar con la presente acta	del 30 de enero al 11 de febrero de 2026	$2.023.205
Total pagos autorizados				$2.023.205
Saldo del contrato				$0

AUTORIZACION DE PAGO

Se certifica que se cuentan con todos los requisitos para el pago establecidos por la Ley y el reglamento para la contratación de la Institución Educativa. Dichos soportes fueron revisados, verificados y reposan en el archivo de la Institución.

Por lo anterior se autoriza el pago por valor de DOS MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($2.023.205), correspondiente a la Factura N° FVE559 Con fecha del 29 de abril de 2026

Ciudad y fecha:	Bello, 26 de mayo de 2026
Nombre y firma del supervisor:	**WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO** RECTOR/SUPERVISOR Institución Educativa NAVARRA